

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las diez horas con treinta y seis minutos del veintidós de julio del dos mil diecinueve.

Por recibido:

Memorándum con referencia 233-2019-SP del 22/07/2019, remitido por el Subjefe de Probidad en cual remite copia en versión pública de la declaración jurada de patrimonio de toma de posesión del señor Ronald Nixon Tobar Cruz.

Considerando:

I. 1.El 11/07/2019, el señor XXXXXXXXX, presentó solicitud de información número 443-2019 en la cual requirió: "...la declaración inicial de probidad ante la Corte Suprema de Justicia, en su calidad como Alcalde Municipal al señor Ronald Nixon Tobar Cruz, como miembro del concejo municipal de la ciudad de el Rosario, departamento de La Paz, periodo 2018-2021" (sic). [mayúsculas omitidas].

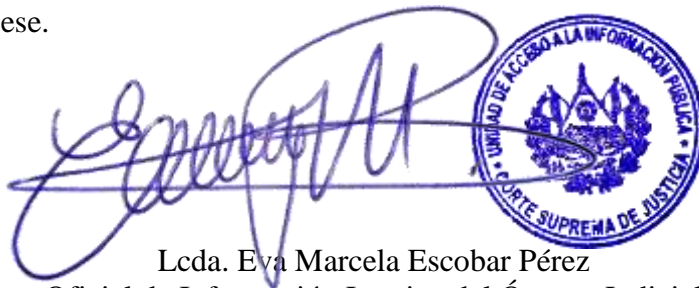
2.Por resolución con referencia UAIP/443/RAdm/1099/2019(4), del 15/07/2019, se admitió la solicitud de información, requiriéndose ese mismo día por medio de memorándum UAIP 443/1823/2019(4), al Jefe de la Sección de Probidad, el cual fue recibido en dicha dependencia en esa misma fecha.

II. Ahora bien, tomando en cuenta que el Subjefe de la Sección de Probidad ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe "garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado", así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de "facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos", se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entréguese al ciudadano XXXXXXXXX la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

2. Notifíquese.

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Eva Marcela Escobar Pérez". To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" at the top and "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" at the bottom. In the center of the seal is a coat of arms featuring a sun, a scale of justice, and a book.

Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.